



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Barranco, 23 OCT. 2023

VISTOS:

El Expediente N°23-0070340-001, que contiene el Memorando N° 2083-2023-OG-RRHH-DIRIS.LS/MINSA, mediante la cual, el Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos, propone dar término y encargar al Coordinador Técnico de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegan entre otros, facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana para la formalización de las acciones de personal, como la dispuesta en el literal b) del inciso 12.2 del artículo 12, Asignación de funciones de cargo estructural;



Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establece los criterios y condiciones para la asignación de funciones del personal en las entidades de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 594-2022-DIRIS LS/DG de fecha 12 de julio de 2022, la Dirección General aprueba las modificaciones de las funciones específicas y denominaciones de Equipo de Trabajo y Unidad Funcional por Oficina de las Unidades Orgánicas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, a través de Resolución Administrativa N° 1207-2023-DIRIS-LS/DG, de fecha 13 de octubre de 2023, se resuelve, encargar en adicción a sus funciones, al servidor civil Abogado **CARLOS FELIX VEGA VENEGAS**, las funciones como Coordinador Técnico de Relaciones Humanas y Sociales, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, mediante Memorando N° 2083-2023-OG-RRHH-DIRIS.LS/MINSA, de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos propone se realice las acciones de personal con la finalidad de dar término a la encargatura en adicción a sus funciones del servidor civil Abogado **CARLOS FELIX VEGA VENEGAS**, las funciones como Coordinador Técnico de Relaciones Humanas y Sociales y propone a la servidora civil Lic. **ROSARIO JULIANA LÓPEZ ALMEIDA**, como Coordinadora Técnica de Relaciones Humanas y Sociales, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, mediante el Informe N° 263-2023-OTyD-OG-RRHH-DIRIS-LS/MINSA, de fecha 23 de octubre de 2023, la Coordinación Técnica de Organización del Trabajo y Distribución, de la

Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que la mencionada profesional cumple con el perfil requerido;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud y la Resolución Directoral N° 829-2023-DIRIS-LS/DG;

En uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura en adición a sus funciones, del servidor civil Abogado **CARLOS FELIX VEGA VENEGAS**, como Coordinador Técnico de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir de la fecha a la servidora civil Licenciada en Administración, **ROSARIO JULIANA LÓPEZ ALMEIDA**, como Coordinadora Técnica de Relaciones Humanas y Sociales, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los funcionarios saliente y entrante del presente acto resolutivo, cumplan con presentar su declaración jurada de intereses de inicio y cese respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el servidor civil saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR

Lic. Adm. ROBERTO YSAAC PILLANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GLAD 19545

RYVFR/CFVV/ost/

-)DA
-)GEyR
-)Compensaciones y Pensiones
-)Planificación y Políticas
-)Legajos
-)Interesados
-)Archivo